

122-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-182.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bogotá D.C., mediante proveído calendado el 3 de mayo de 2021.

En consecuencia, por secretaría liquidense las costas a que fue condenada la parte ejecutada en ambas instancias.

Notifíquese,

MARIA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 109
Hoy 13 SEP 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES